

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
-CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9149

VISTO:

Que Expediente de la Dirección Municipal de Tierras Nº 574/97, caratulado:
CRISTINA MORALES, y;

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se halla constituido con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: PARCELA 32, MANZANA 3, QUINTA 46, SECCION J, CIRCUNSCRIPCION I, fracción que mide una SUPERFICIE de: 288 m2;

Que comienza los tramites solicitando el predio de referencia la Señora Cristina MORALES quien constituye su vivienda y reside en ella, presentando Información Sumaria sobre Justificación de Mejoras a tal efecto;

Que a fs. 9 y 20 respectivamente obra Inspección practicada al predio en cuestión mediante la cual se constata que la Señora MORALES reside en el mismo;

Que a fs. 28 y 29 respectivamente obra Información Sumaria sobre Justificación de Mejoras de la Señora MORALES;

Que a fs. 30 obra Copia de Certificado de Matrimonio que acredita el vínculo existente entre la Señora Cristina Morales y el Señor Abelino ESCOBAR;

Que a fs. 31 copia de Acta de defunción del Señor Abelino ESCOBAR;

Que a fs. 34 obra Informe de la Dirección de Agrimensura respecto de la Parcela en cuestión, adosándose seguidamente a fs. 35 el respectivo Plano de Mensura Nº 3-25-99;

Que a fs. 37 obra Inspección practicada al predio de referencia en la cual se verifica que la Señora MORALES reside en el mismo;

Que la actual solicitante, reúne las condiciones exigidas por la LEY 46-P y sus normas reglamentarias para ser adjudicataria y no se halla comprendida dentro de las inhabilidades legales;

Que se ha respetado la prioridad establecida en el Artículo 6º de la mencionada Ley de Tierras y asimismo se ha dado cumplimiento con las disposiciones de dicho cuerpo legal;

Que a fs. 43, obra Dictamen de la Asesoría General aprobando la totalidad de lo obrado en autos y consecuentemente el proyecto de ordenanza de la fs. 40;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2024, según consta en el Acta Nº 1754, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 49 del mencionado Expediente y en particular se agrega un considerando, dictaminado a fs. 48, razón por la cual se sanciona la presente norma legal. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9149

ARTICULO 1º: **CONCEDER EN VENTA** a precios y normas en vigencia, a favor de la señora CRISTINA MORALES, Argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 31.800.547, viuda en primeras nupcias del Señor Abelino ESCOBAR D.N.I. Nº 6.357.675, el inmueble constituido con la siguiente **NOMENCLATURA CATASTRAL:** PARCELA 32, MANZANA 3, QUINTA 46, SECCIÓN J, CIRCUNSCRIPCIÓN I; de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y de conformidad al Plano de Mensura y Subdivisión Nº 3-25-99, confeccionado por el Agrimensor Antonio José Antonio González y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 9 de agosto de 1999, dicha Parcela afecta la forma de un rectángulo que se halla ubicada en el lado Este de la Manzana 3, distante del esquinero Noreste de dicha Manzana hacia el Sur a los 13.40 metros y mide en sus lados Este y Oeste 9.60 metros y en sus lados Sur y Norte 30 metros.; lo que hace una **SUPERFICIE TOTAL** de: 288m²; tiene por **LINDEROS:** al Este calle Publica (222) en medio con parte de la Quinta 46-Manzana 4, al Sur con la Parcela 33, al Oeste con parte de la Parcela 5, al Norte con la Parcela 31, todo según Catastro, Ciudad y Departamento de referencia.-

ARTICULO 2º: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR.** –

DMB.

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 27 MARZO 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

